

CIRCULAR Nº 152/2013

REF: PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LAS SUSTANCIAS

INCAUTADAS

Montevideo, 28 de octubre de 2013.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS
CON COMPETENCIA PENAL:

La Dirección General de los Servicios Administrativos,

cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte

de Justicia, de mandato verbal de fecha 21 de octubre del corriente, en el marco del

Convenio de Cooperación entre la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de

Drogas de la Presidencia de la República, dispuso aprobar el 'Protocolo de seguridad y

custodia de las sustancias incautadas', del que se adjunta fotocopia, para su

conocimiento y demás efectos.-

Asimismo, se remite adjunta, nota tipo que será

entregada al Juez de la causa una vez seleccionada la muestra de acuerdo al protocolo

antes referido.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

map

Cra. María Rosa CHÁMACHOURDJIAN Sub Director General

Servicios Administrativos



Presidencia de la República Oriental del Uruguay Junta Nacional de Drogas

"Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo"

Montevideo, 18 de octubre de 2013.-



AÑOXIII



Dr. Diego Cânepa Presidente Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretorio General

Uc. Carlos Díaz Secretario General Secretaria Nocional Antilavodo Activos

Subsecretarios Miembros de la JND

> Lic. Jorge Vázquez Ministeno del Interior

Ec. Luis Porto Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Alejandro Antonelli Ministerio de Economia y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez Ministeria de Defensa Nacional

Mitro. Oscar Gómez Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Prof. Dr. Leonel Briozzo
Ministerio de Salud Público

Dr. Antonio Carámbula Amisteno de Tutismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez Ministerio de Desarrollo Social PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PATROCINADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DROGAS - JUNTA NACIONAL DE DROGAS, A DESARROLLARSE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA TÉCNICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA SUSTANCIA VEGETAL QUE SE VENDE EN EL MERCADO BAJO EL NOMBRE DE MARIHUANA.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LAS SUSTANCIAS INCAUTADAS Y ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES POLICIALES ACTUANTES

- 1 La unidad policial actuante comunicará mediante oficio la incautación al juez correspondiente.
- 2 La unidad policial actuante comunicará mediante oficio la incautación a la Dirección General de Represión al Trafico Ilícito de Drogas indicando datos geo-referenciados.
- 3 La unidad policial actuante remitirá la sustancia vegetal incautada con acta de incautación al Instituto Técnico Forense.
- 4 La Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas informará por oficio a la Secretaría Nacional de Drogas y a la Comisión Nacional de lucha contra las Toxicomanías indicando datos identificando el procedimiento.
- 5 La Secretaría Nacional de Drogas y la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías, elevarán al juez actuante nota solicitando que se decrete la entrega máximo de 5 gramos (cantidad necesaria para realizar el estudio) de la sustancia vegetal incautada al laboratorio químico de la Dirección Nacional de Policía Técnica.
- 6 La Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías autorizará al Instituto Técnico Forense la entrega de la muestra solicitada a la Dirección Nacional de Policía Técnica.
- 7 El Instituto Técnico Forense fraccionará de la sustancia vegetal incautada, la cantidad de 5 gramos, y hará entrega a la Dirección Nacional de Policía Técnica indicando número de asunto.
- 8 La Dirección Nacional de Policía Técnica realizará el análisis de la muestra y elevará informe de resultados al Observatorio Uruguayo de Drogas de la Secretaría Nacional de Drogas.

Saluda atentamente

c. JULIO CALZADA MAZZEI Secretario General

Secretaria nacional de Drogas

actualization (\$413/2013



Presidencia de la República Oriental del Uruguay Junta Nacional de Drogas

"Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo"

Montevideo, 17 de setiembre de 2013



Junta
Nacional
de Drogas
Presidencia de la República
U R U G U A Y

Dr. Diego Cánepa Presidente Junto Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada Secretario General Secretaria Nacional de Droga.

Lic. Carlos Díaz Secretario General cretaria Nacional Antilavado Activo

Subsecretarios Miembros de la JND

> Lic. Jorge Vázquez Ministerio del Interior

Ec. Luis Porto Winisterio de Relaciones Exteriores

Ec. Alejandro Antonelli Ministerio de Economia y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez Ministerio de Defensa Nacional

Mtro. Oscar Gómez Ministerio de Educación y Culture

Dr. Nelson Loustaunau nisterio de Trabajo y Seguridad Socia

Prof. Dr. Leonel Briozzo Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez Ministerio de Desarrollo Social Señor Juez

Sociólogo Julio Calzada Mazzei, en calidad de Secretario Nacional de Drogas, de la Junta Nacional de Drogas, de la Presidencia de la República, y Química Farmacéutica Alicia Plá Marzano en calidad de titular de la Comisión Nacional de Lucha contra la Toxicomanías, del Ministerio de Salud Pública, constituyendo domicilio a todos efectos legales, en Plaza Independencia N°. 710, Piso 10°, en la ciudad de Montevideo, (Edificio Torre Ejecutiva, Junta Nacional de Drogas) en autos caratulados , al Sr. Juez nos presentamos solicitando se decrete la entrega de cinco (5) gramos de sustancia vegetal incautada como cannabis según Oficio N° de la dependencia del Ministerio del Interior para uso de estudios científicos

Dichos estudios se realizan en el marco del Proyecto de Investigación Científica, patrocinado por la Secretaría Nacional de Drogas/Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la Presidencia de la República, desarrollado por el Laboratorio Químico de la Policía Técnica del Ministerio del Interior para determinar la composición química de la sustancia vegetal que se comercializa en el mercado como marihuana.

Al amparo del Convenio de Cooperación entre la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República; y normas complementarias y concordantes y de conformidad con lo establecido en el artículo 50° del decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 17.016 sería procedente se disponga su destino para uso de investigación científica; al Señor Juez solicitamos:

- 1) Nos tenga por presentados, constituido domicilio y acreditada la representación invocada.
- 2) En la medida que la Sede determine que las sustancias incautadas no son necesarias para el esclarecimiento del delito, haga lugar a la solicitud de entregar a la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior las muestras de sustancia vegetal incautada según oficio mencionado en el cuerpo de este escrito y para los fines ya descriptos en lo peticionado.

Q.F Alicia Plá Marzano

Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías Ministerio de Salud Pública Sóc. Julio Calzada Mazzei
Secretario General
Secretaría Nacional Drogas
Presidencia de la República

Actualización 13/03/2013 compizzo/érpresidencia gub os